

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, el día lunes 22 (veintidos) de diciembre del año 2014 (dos mil catorce), se reunieron en el despacho del **LTS. Salvador Fuentes Pedroza, Presidente Municipal**; **ING. Sergio Alejandro Polanco Cabellos**, Secretario del H. Ayuntamiento; **C. Ramiro Toscano Sánchez**, Síndico Municipal; **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, Oficial Mayor; **LAF. Flora Mireya Ureña Jara**, Tesorera Municipal; **Lic. Enrique Alejandro González Contreras**, Director de CAPACO; y **Licda. Karina Guadalupe Salazar Chávez**, Directora del DIF Municipal; y por la otra parte el **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán**, representado por el **LE. Pedro Larios Ortega, Secretario General**, **MTRA. Lidia Alejandra López Trujillo**, Secretaria de Trabajos y Conflictos; **c. José Antonio Guzmán Zúñiga**, Secretario de Organización; **C. Enrique Alejandro Preciado Urista**, Secretario de Finanzas; **Licda. Norma Patricia Cobián Larios**, Secretaria de Actas y Acuerdos; **Dr. J. Guadalupe Pizano Anguiano**, Presidente del Comité de Vigilancia; y el **Lic. Martín Flores Castañeda**, Secretario General de la Unión de Sindicatos y la **C. Lorena Fuentes Pedroza**, Presidenta del DIF municipal, como testigos de honor.

Con el propósito de otorgar a los trabajadores de base sindicalizados, incremento salarial y de prestaciones, en respuesta al pliego petitorio, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, conforme al contenido de las cláusulas del siguiente:

CONVENIO

1.- Se autoriza, todo con carácter retroactivo al primero de enero del presente año 2014, un incremento salarial del 6.3 % (seis punto tres por ciento), al sueldo base de los trabajadores a su servicio, entendiéndose por este, sueldo, sobresueldo, y prestaciones nominales ordinarias que comprenden: quinquenios, despensa (canasta básica), previsión social, ayuda para renta, bono de transporte, guarderías, compensación, y fondo de ahorro.

2.- Igualmente, se autoriza el incremento del 1 % (uno por ciento), a las prestaciones anualizadas que se cubren por cuota fija clasificadas en: bono extraordinario anual, bono de productividad, bono del día de las madres, bono del día del padre, fondo de retiro a jubilados y pensionados, becas escolares, bono a las trabajadoras sociales y psicólogos, ayuda para lentes, y bono del día de la secretaria.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333-32-30-748; C/ Postal 28400.

Karina Guadalupe Salazar Chávez

Lorena Fuentes Pedroza



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



3.- Se autoriza, se le otorgue el nombramiento de CHOFER en el Turno Vespertino adscrito a Servicios Públicos, al compañero trabajador ROGELIO BRÜST VIRGEN.

4.- Se autoriza el cambio de nombramiento a la C. BELEN CERVANTES VARGAS, de Pintora Rotulista a PSICOLOGA del DIF Municipal, con su mismo sueldo, horario y días laborales.

5.- Se autoriza, que en lo sucesivo los Estímulos de Antigüedad, se paguen en la fecha en la que el trabajador cumple los años de servicio.

6.- Se autoriza la modificación del concepto de aguinaldo a 30 días de salario mínimo general vigente en el área geográfica.

7.- Se autoriza la modificación del concepto de prima vacacional a 15 días de salario mínimo general vigente en el área geográfica.

8.- Se autoriza el otorgamiento de la prestación de **CANASTA NAVIDEÑA** correspondiente a 30 días de sueldo, 60 días de sobresueldo, 60 días de canasta básica y 60 días de quinquenios; a pagarse en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, para todo el personal sindicalizado.

9.- Se autoriza el otorgamiento de la prestación denominada **CUESTA DE ENERO** correspondiente a 30 días de sueldo, 30 días de sobresueldo, 30 días de canasta básica y 30 días de quinquenios, a pagarse en la primera quincena de enero de cada año, para todo el personal sindicalizado.

10.- Se autoriza el otorgamiento de la prestación denominada **AYUDA DE FIN DE AÑO**, los días de sueldo correspondientes a los criterios establecidos en el documento firmado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato, el cual se anexa al presente convenio.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Kanna Cape Salazar On

[Handwritten signatures and marks on the right side of the document]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



Todos Hacemos la Diferencia
 H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN 2012-2015

11.- Se autoriza el otorgamiento del concepto **AYUDA POR SERVICIOS**, los días de sueldo correspondiente a los criterios establecidos en el documento firmado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato, el cual se anexa al presente convenio.

12.- Se autoriza la implementación de un **PLAN DE PREVISION SOCIAL**, en beneficio de los trabajadores y sus familias; dicho plan quedó autorizado y ratificado en sesión No. 83 del H. Cabildo Municipal, por unanimidad de votos.

Leído el presente documento por las partes y enterado de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

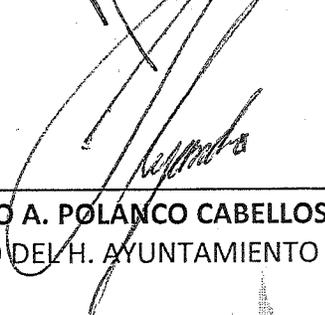
ATENTAMENTE
 "Servir al pueblo"

Coquimatlán, Col; Lunes 22 de Diciembre del 2014

POR EL H. AYUNTAMIENTO

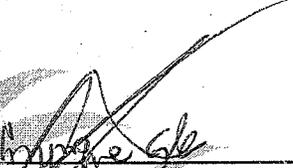

 LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 C. RAMIRO TOSCANO SANCHEZ
 SINDICO MUNICIPAL


 ING. SERGIO A. POLANCO CABELLOS
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


 LICDA. MONICA L. GUTIERREZ MENDOZA
 OFICIAL MAYOR


 LAF. FLORA M. UREÑA JARA
 TESORERA MUNICIPAL


 LIC. ENRIQUE A. GONZALEZ CONTRERAS
 DIRECTOR DE CAPACO

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Handwritten notes on the left margin:
 Salazar Ch
 Kanna Gpe
 [Other illegible signatures]

Handwritten notes on the right margin:
 [Illegible signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



Karina Gpe Salazar Ch.

LICDA. KARINA GPE. SALAZAR CHAVEZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.**

[Firma]
LIC. PEDRO LARIOS ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
MTRA. LIDIA A. LÓPEZ TRUJILLO
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

[Firma]
C. J. ANTONIO GUZMAN ZUÑIGA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

[Firma]
LICDA. PATRICIA COBIAN LARIOS
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

[Firma]
DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO
PRESIDENTE COMITÉ DE VIGILANCIA

[Firma]
C. ENRIQUE PRECIADO URISTA
SECRETARIO DE FINANZAS

TESTIGOS DE HONOR

[Firma]
LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE
SINDICATOS DEL ESTADO DE COLIMA

[Firma]
C. LORENA FUENTES PEDROZA
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
COQUIMATLAN

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES

De acuerdo a los criterios establecidos entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, y el Sindicato Único de Trabajadores a su servicio. Consideran conveniente la expedición del presente documento rector, en el marco de la certidumbre jurídica que debe existir en las relaciones laborales con sus trabajadores, para la transparencia y seguridad de las mismas y de esta manera la institución municipal y sus trabajadores cumplan con sus obligaciones fiscales con la confianza de que se ajustan a lo dispuesto por la legislación de la materia, conviniendo para mayor entendimiento de las partes lo siguiente:

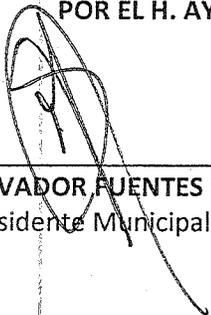
PRIMERO: La suma total de los conceptos de Aguinaldo, Canasta Navideña, Cuesta de Enero y Ayuda de Fin de Año, en ningún caso podrán exceder ni ser inferiores a 90 noventa días de sueldo, sobresueldo, quinquenios y canasta básica.

SEGUNDO: En el caso de los conceptos de Prima Vacacional y Apoyo por Servicios, en conjunto, no podrán exceder ni ser inferiores a los 10 diez días de sueldo y sobresueldo por cada periodo.

Lo anterior de acuerdo a lo presupuestado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán para las partidas correspondientes, tomando en consideración que dichas prestaciones diversas son erogadas a los trabajadores en fechas similares.

Leído el presente documento por las partes y enterado de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

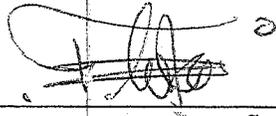
**COQUIMATLÁN, COLIMA LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE.
POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.**


LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
Presidente Municipal


ING. SERGIO A. POLANCO CABELLOS
Secretario del H. Ayuntamiento


C. RAMIRO TOSCANO SANCHEZ
Sindico Municipal


LICDA. MONICA L. GUTIERREZ MENDOZA
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento


LAF. FLORA MIREYA UREÑA JARA
Tesorera del H. Ayuntamiento


LIC. ENRIQUE A. GONZÁLEZ CONTRERAS
Director de Capaco

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



Karina Gpe. Salazar Ch.
LIC. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
 Directora del DIF Municipal

POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.

[Signature]
L. E. PEDRO LARIOS ORTEGA
 Secretario General

[Signature]
MTRA. LIDIA A. LOPEZ TRUJILLO
 Secretaria de Trabajos y Conflictos

[Signature]
C. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN ZÚÑIGA
 Secretario de Organización

[Signature]
C. ENRIQUE A. PRECIADO URISTA
 Secretario de Finanzas

[Signature]
LIC. NORMA PATRICIA COBIAN LARIOS
 Secretaria de Actas y Acuerdos

[Signature]
DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO
 Presidente de Vigilancia

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

[Handwritten notes on the left margin: 'L. E. Pedro Larios Ortega', 'Karina Gpe. Salazar Ch.', 'L. E. Pedro Larios Ortega']

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

